



Bogotá, D.C.,

Código de Dependencia 623

Señor/a  
ANONIMÓ  
Sin Dirección:

Asunto: Respuesta al Radicado: 20216210052702

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto a través del cual solicita intervención por parte de esta Alcaldía Local de Barrios Unidos para que se verifique el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento del establecimiento de comercio ubicados en la carrera 57 N° 67C-05, se apertura la actuación policiva N°. 2021623490102820E, le correspondió a la Inspección de Policía 12D. Para la dirección carrera 57N°-67B-13 expediente 2021623490103652E le correspondió a la inspección de Policía 12D. Para la dirección carrera 57 N° 67B- 25 expediente 2021623490103654E le correspondió a la inspección de policía 12B, lo anterior, en virtud de lo estipulado en el, artículo 92 numeral 16 de la Ley 1801 de 2016 que determina lo siguiente: *Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.*

En este mismo sentido, se apertura la actuación policiva N°. 2021623490103650E, en la carrera 57 N°67C-05, la cual por reparto le correspondió a la inspección de policía 12A. Para la dirección carrera 57 N° 67B -13 expediente 2021623490103653E le correspondió a la inspección de Policía 12A. para la dirección carrera 57N° 67B-25 expediente 2021623490103655E le correspondió a la inspección de policía 12D. Con acta de reparto N°. 21-L12-001362, art 92-10 por los comportamientos relacionados con la ocupación indebida del espacio público, conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) *“Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.”.*

También se apertura actuación administrativa para la dirección carrera 57-N°-67C-05 expediente 2021623490103651E le correspondió a la inspección de policía 12B. por ruido art 93 numeral 3 conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) *Artículo 93. Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse: 3. Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno.*



Por tal motivo, deberá estar al tanto de las notificaciones y comunicaciones que se le realicen por parte de las Inspecciones. las cuales se ubican en la carrera 55 No 79 B 48 de esta localidad, Teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. Esto, con el objetivo de estar al tanto de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a su querrela.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa

Cordialmente,



**NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI**

Profesional Especializada 222-24 Área de Gestión Policiva  
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Edgar Muñoz Carvajal – Auxiliar Administrativo AGP 

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- PE 222-24 AGP

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**FUNCIONARIO DEL CDI**

Constancia de desfijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

**FUNCIONARIO DEL CDI**